
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
117	/023

Montevideo, 23 de mayo 2023

VISTO: la Resolución Nro. 40/022 del día 22 de marzo de 2022, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa DELOITTE S.C las variantes A, B, C, E Y F y a la empresa ERNST & YOUNG UY S.R.L. la variante D, la Licitación Abreviada N° 2/2022 para la contratación de Servicio de Auditoría Interna de procesos incluidos en el programa de trabajo de Auditoría Interna de UTEC;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$1.420.675,78 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veinte mil seiscientos setenta y cinco con 78/100) IVA incluido;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula decimotercera);

IV) que de acuerdo a lo informado por la responsable de auditoría interna de UTEC (en memo de fecha 15 de mayo del presente) con fecha 27 de mayo del 2022, el proveedor ERNST & YOUNG UY S.R.L. comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 27 de mayo del presente;

V) que así mismo, se informa en el mencionado memo que el proveedor DELOITTE S.C comenzó a prestar el servicio con fecha 22 de junio del

presente, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 22 de junio del presente;

CONSIDERANDO: I) que, ante la proximidad de vencimiento de ambas contrataciones y la necesidad de seguir contando con el servicio de Auditoría Interna de procesos incluidos en el programa de trabajo de Auditoría Interna de UTEC, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista por 12 meses más;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N°40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**


RESUELVE:

1º. Prorrogar los contratos celebrados con las empresas DELOITTE S.C y con la empresa ERNST & YOUNG UY S.R.L., por el término de 12 meses más, a partir de sus respectivos vencimientos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Variación	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
DELOITTE S.C.	A - Auditoría de proceso de Gestión Estudiantil	1.732,61	PESOS URUGUAYOS	150.00 (HORA)	IVA BASICO	317.067,63
DELOITTE S.C.	B - Auditoría del proceso Gestión de las Carreras	1.732,61	PESOS URUGUAYOS	145.00 (HORA)	IVA BASICO	306.498,71
DELOITTE S.C.	C - Auditoría del proceso Gestión de la Información	1.732,61	PESOS URUGUAYOS	137.00 (HORA)	IVA BASICO	289.588,44
DELOITTE S.C.	E - Horas de personal con experiencia	1.482,00	PESOS URUGUAYOS	60.00 (HORA)	IVA BASICO	108.482,40
DELOITTE S.C.	F - Horas de personal con experiencia	2.552,00	PESOS URUGUAYOS	40.00 (HORA)	IVA BASICO	124.537,60
ERNST & YOUNG UY S.R.L.	D Proceso de TI	1.500,00	PESOS URUGUAYOS	150.00 (HORA)	IVA BASICO	274.500,00
					TOTAL	1.420.675,78

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$1.420.675,78 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veinte mil seiscientos setenta y cinco con 78/100) IVA incluido** la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Cra. Rossana Santomauro
 Directora de Servicios Corporativos
 Universidad Tecnológica

